



DECRETO N° 1148/26

San Martín de los Andes, 04 MAY 2026

**VISTO:**

La solicitud de contratación presentada el Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere del servicio de mano de obra para las siguientes tareas en viviendas transitorias ubicadas en el Barrio El Arenal: Escaleras interiores de madera, escaleras exteriores en material metálico reforzado, tendido de cableado subterráneo en 8 unidades funcionales.

Que para ello se requirió la contratación de la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA, representada por los Sres. Germán Ruffolo y Juan Farías, que dispone de personal y equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: APRUEBESE** la contratación con la **COOPERATIVA DE TRABAJO UNION DE LOS ANDES PATAGONICOS LIMITADA CUIT N° 30-71644863-7**, representada por los Sres. Germán Ruffolo, DNI N° 27.152.238 y el Sr. Juan Alberto Farías, DNI N° 32.094.017, para prestar servicios de mano de obra para las siguientes tareas en viviendas transitorias ubicadas en el Barrio El Arenal: Escaleras interiores de madera, escaleras exteriores en material metálico reforzado, tendido de cableado subterráneo en 8 unidades funcionales, por un monto total de **\$ 13.836.860,32(pesos trece millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos sesenta con 32/100)**, en un plazo de **15 (quince) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

*M. S. Bayardo*

Cdora. Marta S. Bayardo  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

*Arq. Carolina Amaya*

Arq. Carolina Amaya  
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat  
Municipalidad de S.M. Andes

*Dr. Carlos Salotti*

Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes